



**Acuerdo entre la Agencia Suiza para el
Desarrollo y la Cooperación COSUDE y la
Corte Interamericana de Derechos Humanos**

**Proyecto “Fortalecimiento de la protección
de derechos humanos y el estado de derecho
mediante el diálogo jurisprudencial, la
optimización de capacidades y el
cumplimiento de las sentencias de la Corte
Interamericana de Derechos Humanos en El
Salvador, Guatemala y Honduras”
Ejecutado por la Corte Interamericana
de Derechos Humanos**

Período del 1 de octubre de 2019
al 30 de setiembre de 2020

Carta de Gerencia



**Acuerdo entre la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
COSUDE y la Corte Interamericana de Derechos Humanos
ejecutado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos
Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de setiembre de 2020**

*Carta de Gerencia
26 de noviembre de 2020*

Índice del contenido

CARTA DE GERENCIA – Ejercicio financiero que terminó el 30 de setiembre de 2020.....	1
--	---

26 de noviembre de 2020

Señor
Pablo Saavedra Alessandri, Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Presente

CARTA DE GERENCIA – Ejercicio financiero que terminó el 30 de setiembre de 2020

Estimado señor:

Sírvase encontrar adjunta la carta de gerencia resultado de la auditoría del Proyecto “Fortalecimiento de la protección de derechos humanos y el estado de derecho mediante el diálogo jurisprudencial, la optimización de capacidades y el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en El Salvador, Guatemala y Honduras” del Acuerdo entre la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el marco del Programa “Fortalecimiento de la Gobernanza y de los Derechos Humanos con énfasis en Poblaciones vulnerables en los países de Centro América”, por el período del 1 de octubre de 2019 al 30 de setiembre de 2020. Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basó nuestro examen, ustedes apreciarán que debe confiarse en métodos adecuados de comprobación y control interno como la principal protección contra irregularidades, que un examen con base en pruebas selectivas puede no revelar.

Una auditoría no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de control financiero interno de la entidad. Nuestra revisión de los sistemas de control financiero interno se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para expresar una opinión sobre los estados financieros del Fondo por el período indicado.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura de control interno que podrían constituir deficiencias significativas conforme a las Normas Internacionales de Auditoría. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros básicos auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

No observamos ningún asunto relacionado con la estructura de control interno y su funcionamiento que consideremos sea una deficiencia significativa conforme a la definición anterior.



**Acuerdo entre la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
COSUDE y la Corte Interamericana de Derechos Humanos
ejecutado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos
Período del 1 de octubre de 2019 al 30 de setiembre de 2020**

*Carta de Gerencia
26 de noviembre de 2020*

Con la misma fecha de esta carta, se ha emitido el informe de auditoría del Proyecto “Fortalecimiento de la protección de derechos humanos y el estado de derecho mediante el diálogo jurisprudencial, la optimización de capacidades y el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en El Salvador, Guatemala y Honduras” del Acuerdo entre la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el marco del Programa “Fortalecimiento de la Gobernanza y de los Derechos Humanos con énfasis en Poblaciones vulnerables en los países de Centro América”, del período del 1 de octubre de 2019 al 30 de setiembre de 2020, con opinión sin salvedades.

Esta carta ha sido preparada únicamente para uso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Agradecemos la colaboración recibida y la confianza depositada en nuestra Firma, quedamos en la mejor disposición de ampliar cualquier criterio aquí emitido; nos suscribimos,

Atentamente,

Licda. Nydia Venegas Román
Socia-Directora